MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE. (EXPDTE. REF. CONTR/2020/470610)

1.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA ACTUACIÓN.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible desarrolla anualmente distintas campañas de publicidad institucional y actuaciones de comunicación social mediante las cuales se da a conocer a la ciudadanía las actuaciones más significativas llevadas a cabo por los distintos centros directivos en el ámbito de sus competencias específicas. Todas estas actuaciones se concretan en acciones de comunicación institucional cuya finalidad es la información, la divulgación o la publicidad, o bien en campañas informativas, edición de catálogos, folletos u otros medios de divulgación, incluidos los de diseño de las ideas creativas.

En relación con lo anterior, y tras su adjudicación por procedimiento abierto, en fecha 3 de octubre de 2018 se formalizó con las mercantiles BADEMEDIOS S.L. (Lote 1), y M&C SAATCHI MADRID S.L (Lote 2) un contrato de prestación de servicios denominado "PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL" (Expte. 13/2018 SEAB), por importes totales de 664.000,00 (lote 1) Y 823.140,50 (lote 2) euros, respectivamente, IVA incluido. En virtud de lo establecido en las clausulas del mismo, el plazo de ejecución se establecía en 12 meses prorrogables, motivo por el cual dicho plazo de ejecución total expira el próximo día 3 de octubre del corriente.

Así pues, dada la necesidad de continuar con las actuaciones objeto del anterior contrato una vez éste finalice, y teniendo en cuenta los plazos que la tramitación de un nuevo expediente de contratación de estas características conlleva, se considera de interés solicitar el inicio del correspondiente procedimiento de contratación a fin de dotar de continuidad a los servicios que se vienen prestando.

El objeto del contrato que se pretende someter a licitación es la planificación estratégica y compra de espacios publicitarios en distintos medios y redes sociales, así como la ejecución y seguimiento de las acciones de comunicación y campañas informativas y divulgativas que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía quiera llevar a cabo en tales medios, en relación a las materias de las competencias que tiene atribuidas, de forma adecuada al cambiante mercado de la publicidad y a los nuevos soportes publicitarios.

Dichas acciones promoverán acciones relevantes para amplios sectores de la ciudadanía, incluso valores transversales de la Junta de Andalucía, si en su mensaje tales campañas incluyen contenidos relacionados con competencias o iniciativas de diversas Consejerías.

Es por ello que se considera imprescindible la contratación de los servicios de una empresa especializada en la realización de una planificación detallada de las campañas y actuaciones desarrolladas por esta Consejería distribuidas por medios y soportes de comunicación, y adaptada ala cambiante mercado de la publicidad en redes sociales y plataformas digitales

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.6 g) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se atribuye a la Secretaría General Técnica, entre otras funciones, la "*La coordinación de la publicidad institucional y de la imagen corporativa de la Consejería (...)*".

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV.

El objeto del presente contrato es la planificación estratégica, contratación de medios y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, televisión, redes sociales y plataformas digitales, así como ejecución de los planes de medios para la difusión de diversas campañas de publicidad institucional, así como la ejecución y seguimiento de las acciones de comunicación y de las campañas informativas y divulgativas que Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como quiera llevar a cabo en esos medios en el marco de las competencias que tiene atribuidas.

El Código CPV del contrato es el 79341000-6 (Servicios de publicidad).

3.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Este centro directivo carece de los medios personales y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos a realizar, los cuáles requieren, dada la naturaleza de dichas tareas, de una empresa especializada en la planificación de medios, compra de espacios publicitarios y evaluación de resultados, lo que requiere una infraestructura y un conocimiento técnico que no posee esta Secretaría General, siendo necesario licitar el servicio.

4.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES. -

De conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación será el abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Superando su valor estimado el umbral fijado por la normativa vigente, este contrato está sujeto a regulación armonizada.

La elección de dicho procedimiento tiene la intención de garantizar la libre concurrencia y la transparencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas que cumplan los requisitos de solvencia técnica y económica, excluyendo toda negociación de los términos del contrato con las personas/entidades licitadoras.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, procede el fraccionamiento del objeto del contrato mediante la realización independiente de cada uno de los tres lotes en que se divide (lote 1: prensa impresa y digital, lote 2: radio y televisión y lote 3: plataformas digitales y redes sociales), susceptibles de utilización separada al constituir servicios respecto de los cuales, se pretende buscar la empresa mas adecuada para cada uno de dichos ámbitos, comprendiendo la totalidad de ellos la comunicación a realizar por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en dichos medios.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO. -

Se propone como responsable del contrato a la Jefa del Servicio de Publicaciones y Divulgación, de esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y VALORACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO. -

El plazo de ejecución del contrato será de un año (12 meses), salvo que con anterioridad se agote el presupuesto, pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, por un plazo máximo igual al inicial (12 meses).

Dicho plazo de ejecución comenzará el día 4 de octubre de 2020 o en la fecha de formalización del contrato si ésta fuera posterior.

El presupuesto de la contratación será de 683.166,72 Euros más 181.601,28 Euros correspondientes al 21% de IVA, con el siguiente desglose en lotes y distribución en anualidades (IVA incluido):

Anualidad 2020: 100.000,00
Anualidad 2021: 764.768,00

La adjudicación conlleva la obligación de realizar las prestaciones durante todo el tiempo de duración del contrato o, en su caso, hasta agotar el presupuesto.

La distribución anual por lotes será la siguiente (IVA incluido):

	2020	2021	TOTAL CONTRATO/LOTE
LOTE 1 (Prensa digital e impresa)	14.000 euros	107.067,52 euros	121.067,52 euros
LOTE 2 (Radio y televisión)	56.000 euros	428.270,08 euros	484.270,08 euros
LOTE 3 (Plataformas digitales y redes sociales)	30.000 euros	229.430,40euros	259.430,00 euros
TOTAL (IVA incluido)	100.000,00 euros	764.768,00 euros	864.768,00 euros

El valor estimado del contrato será de 1.715.242,31. El valor estimado del contrato se calcula de la siguiente forma: 714.684,30 € (IVA excluido), importe máximo a ejecutar. Se contempla una posible prórroga por un periodo máximo igual al inicial, y una posible modificación del contrato de hasta un máximo del 20% del precio en inserciones publicitarias en dos años, habiéndose calculado según una previsión de campañas a ejecutar en el periodo de 12 meses tras la adjudicación.

Para calcular el precio del contrato, se ha tenido en cuenta el valor económico de los servicios a prestar según los indicadores publicados en el informe 2019 del Observatorio de la Publicidad en España

Debe tenerse en cuenta que conforme a la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP (Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades), en los contratos de servicios con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

La posición presupuestaria a la que se imputará el gasto será la G/12M/65905/00, ya que, según lo dispuesto en la Orden de 3 de julio de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los gastos de información, divulgación y publicidad que afecten a varios ejercicios deben imputarse al Capítulo VI, siendo éste el supuesto.

Por todo ello, se propone el inicio de la tramitación del correspondiente expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto (contrato sujeto a regulación armonizada), de la ejecución de los trabajos objeto del contrato y descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y DIVULGACIÓN

Fdo.: Cristina Vilchez Melgar